

**ACTA NÚMERO 04/21  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ EL DÍA 13/05/2021**

**ASISTEN:**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette - Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

**VOCALES**

D<sup>a</sup> Teresa Ortega Álvarez-Ossorio - Representante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

D. Ángel Muñoz Vicente - Jefe del Dpto. de Protección del Patrimonio Histórico de Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

D Javier Piqueras Alonso - Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

D. Carlos Sánchez Polack-Morate - Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

D. Juan Alonso de la Sierra - Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Maravillas Aizpuru Rosado - Licenciada en Derecho de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

En Cádiz, siendo las 9.30 horas del trece de mayo de dos mil veintiuno se constituye en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del Día de la sesión.

**1<sup>º</sup>.**- Se inicia la sesión con la deliberación de los siguientes expedientes:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

Código:RXPMw985PFIRMA1gDQN4yuiyPhtHas. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MERCEDDES COLOMBO ROQUETTE	FECHA	17/09/2021
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
ID. FIRMA	RXPMw985PFIRMA1gDQN4yuiyPhtHas	PÁGINA	1/6

- 1. Expediente** 2021/067
- Emplazamiento** Teatro Romano de Cádiz
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Proyecto básico para obras de reordenación urbana, adecuación de accesos y conservación, restauración y puesta en valor del Teatro Romano de Cádiz

Se presenta Proyecto Básico promovido por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, para la intervención en el Teatro Romano y su entorno. Así se contemplan dos fases de actuación, en la primera, se propone la rehabilitación del edificio de la Posada del Mesón (edificio del Siglo XVII con tipología castellana) para su uso como centro de acogida y acceso principal de visitantes, como ampliación del uso expositivo actual del Centro de Interpretación, y como contenedor de usos de investigación, estudio y administración relativos al Teatro Romano de Cádiz; en la segunda fase, se intervendría en las caveas, ambulacrum y borde meridional del Campo del Sur, para la consolidación, restauración y rehabilitación del Teatro Romano por un lado, y su puesta en valor respecto al entorno urbano circundante.

Tras su estudio se informa favorablemente la propuesta general del Proyecto

- 2. Expediente** 2020/453
- Emplazamiento** Alameda Apodaca, 21 y c/ Zorrilla 9-11
- Interesado** HOTEL CASA ALAMEDA S.L.
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Proyecto de rehabilitación de fincas para hotel de 4 estrellas

**“AFECCIONES DE PROTECCIÓN Y CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS DE LOS INMUEBLES:**

El proyecto describe un programa de rehabilitación de dos fincas colindantes, situadas dentro de la delimitación de Conjunto Histórico del municipio de Cádiz.

La declaración de este Conjunto Histórico está recogida en:

Decreto 2978/1972 de 5 de octubre por el que se declara Conjunto Histórico Artístico el recinto intramuros de la ciudad de Cádiz, BOE núm. 263, de 2 de noviembre de 1972, págs. 19524-5)

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

Código:RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	FECHA	17/09/2021
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
ID. FIRMA	RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas	PÁGINA	2/6

Real Decreto 2754/1978 de 14 de octubre por el que se amplía la declaración de Conjunto Histórico Artístico a favor de la ciudad de Cádiz, comprendiendo la totalidad del casco antiguo de la ciudad, BOE núm. 282, de 25 de noviembre de 1978, pág. 26862).

Una de las fincas está en Alameda Apodaca, 21, y tiene protección patrimonial Grado 0 (Monumental) en el Catálogo del PGOU de Cádiz; otra está en Calle Zorrilla, 9, y tiene protección patrimonial Grado 2 (Interés preferente) en dicho Catálogo. Además, se anexiona la planta baja de la finca de Calle Zorrilla, 11, que no tiene catalogación.

Todos los inmuebles están en suelo urbano consolidado según PGOU de Cádiz, y están en entorno de BIC (Muralla de Cádiz).

Al Proyecto se le solicitó documentación por encontrar indefinición en aspectos relacionados con la protección patrimonial de los inmuebles. Se realizó visita a los mismos con fecha 4 de mayo de 2021, estando presentes por parte de la Delegación de Cultura y , por parte de la Comisión de Patrimonio y , y por parte de los interesados, los arquitectos redactores del Proyecto y , junto a otros miembros de su equipo.

A la información solicitada a los arquitectos, para aclaración del proyecto, han presentado documentación técnica, registrada con fecha 11 y 12 de mayo en esta Delegación. Se aporta un informe-memoria, y unos planos.

En esta documentación se aclaran aspectos fundamentales, que son:

- Determinar el concepto de “rehabilitación” del proyecto, remitiéndolo a la normativa y justificando el cumplimiento de la misma.
- Justificación de la ubicación del núcleo de ascensores y justificación de la demolición parcial propuesta para hueco de estos elementos.
- Comunicación de la existencia de un proyecto arqueológico para la actividad arqueológica pertinente.
- Aclaración respecto a la indefinición del proyecto que no concretaba los “suelos a enrasar a la misma cota”. Se puntualiza que se está refiriendo a suelos de un actual garaje (que pudo verse en la visita) que se alzan hasta coincidir con el forjado de planta baja. Igualmente, se menciona que se actuará enrasando algunos paños en la finca de Calle Zorrilla catalogada nivel 2, y que en la visita pudo verse el deterioro de dicho pavimento.
- Confirmación de la intencionalidad de conservación material de los suelos de la finca de Alameda Apodaca, y aclaración de errata de proyecto que establecía una referencia global a la disposición de suelos de gres porcelánico.
- Concreción de los volúmenes del patio trasero que se eliminan por entender que son añadidos posteriores.
- Determinación de las actuaciones de intervención en estructuras, quedando patente que las mismas se ceñirán al objeto de establecer “cargaderos en huecos de paso”.
- Se aporta planimetría ilustrativa de la intervención en planta de cubiertas, donde se puede ver que la actuación no supone una injerencia en la percepción del BIC muralla de Cádiz, y que tampoco pone en crisis la percepción de la torre mirador del inmueble ni afecta sus valores patrimoniales.
- A propuesta del criterio de esta Delegación, respecto a la primera ubicación de la piscina de cubiertas, se diseña un nuevo emplazamiento, que garantiza la conservación de los parámetros patrimoniales de los inmuebles, a proteger.
- Igualmente, a propuesta del criterio de esta Delegación, se modifica el diseño de la montera del patio.

**CONCLUSIÓN:**

Se valora positivamente el cambio de ubicación de la piscina, entendiendo que posibilita una mejor puesta en valor de los inmuebles, e igualmente se valora positivamente la nueva disposición y dimensionado de la montera sobre el patio. Se informa favorablemente la intervención. En cualquier caso, el inicio de los trabajos de obra estará supeditado a los resultados de la actividad arqueológica que proponga el proyecto de arqueología.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

Código:RXPMw985PFIRMAIgdQN4yuiyPhtHas. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	FECHA	17/09/2021
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
ID. FIRMA	RXPMw985PFIRMAIgdQN4yuiyPhtHas	PÁGINA	3/6

- 3. Expediente** 2021/020
- Emplazamiento** Margen derecha del Río Guadalete
- Interesado**
- Localidad** El Pto. Sta. María
- Asunto** Aparcamiento subterráneo en la margen derecha del río Guadalete

Se solicita la pavimentación de la rasante de calle del edificio del aparcamiento. Se emite informe favorable. También acuerda la Comisión que en el futuro deberá pasar por la misma, cuando se desarrolle el proceso de urbanización para su aprobación

- 4. Expediente** 2020/108
- Emplazamiento** c/ Agustinos, 2
- Interesado**
- Localidad** Jerez de la Fra.
- Asunto** Proyecto de demolición y construcción de vivienda entre medianeras

Se redacta el presente informe, en relación con la documentación presentada en esta Delegación, con fecha 30-04-2021, para cumplimentar el informe de la Comisión Provincial del Patrimonio de fecha 25-02-2021, aportando la documentación solicitada en dicho informe, es decir informe técnico de viabilidad urbanística del Ayuntamiento de Jerez y modificación del plano de fachada, adaptando su altura a la edificación de viviendas colindante.

Tras analizar la documentación presentada se informan favorablemente las propuestas de demolición y nueva edificación solicitadas

- 5. Expediente** 2020/144
- Emplazamiento** c/ Mariñíguez, 15
- Interesado**
- Localidad** Jerez de la Fra.
- Asunto** Proyecto de demolición y construcción de vivienda

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

Código:RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	FECHA	17/09/2021
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
ID. FIRMA	RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas	PÁGINA	4/6

Se redacta el presente informe, en relación con la documentación enviada a esta Delegación, con fecha 06-05-2021, para cumplimentar el informe de la Comisión Provincial del Patrimonio de fecha 28-04-21. Así, en primer lugar, se ha hecho constar la presentación del informe técnico de viabilidad urbanística del Ayuntamiento de Jerez con fecha 06-03-2020, y en segundo lugar, se ha modificado la propuesta y plano de fachada según los requisitos del mencionado informe de la Comisión Provincial.

Tras analizar la documentación presentada se informan favorablemente las propuestas de demolición y nueva edificación solicitadas

<b>6. Expediente</b>	2021/063
<b>Emplazamiento</b>	Edificio de Recaudación en calle Latorre n.3
<b>Interesado</b>	
<b>Localidad</b>	Jerez de la Fra.
<b>Asunto</b>	Sustitución de cubierta de sala de oficina en planta primera del edificio

**ANTECEDENTES:**

Solicitud, por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de informe sobre la actuación descrita en el "Proyecto de sustitución de cubierta de sala de oficina en planta 1ª del edificio de recaudación en calle Latorre n.º 3". EXPTE. 2021/063

Documentación aportada: Copia digital en CD de Proyecto, no visado por COACa pero sí verificado por el área de Urbanismo del Ayto. de Jerez Fra. Arquitectos del Proyecto:

. Promotor de la actuación:

Recibido: 16.04.2021. Reg. 202173400001309

**CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS DEL INMUEBLE:**

El edificio sobre el que se actúa está situado dentro de la delimitación de Conjunto Histórico, sector I "Alcázar" del municipio de Jerez de la Frontera, en suelo urbano con uso residencial y otros compatibles, entre medianeras, alineado a línea de fachada. El edificio no está catalogado. Su emplazamiento coincide con el trazado de la muralla (BIC).

**RESPECTO A LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:**

La intervención consiste en la sustitución de parte del forjado de cubiertas para una reparación constructiva del edificio, el cual sufre patologías por filtraciones de agua en una determinada crujía, dado el mal estado, según describe el proyecto, del actual forjado en dicha zona.

**CONCLUSIÓN:**

Por parte de esta Delegación se quiere hacer constar, para su consideración lo siguiente:

La posibilidad de que la muralla tenga elementos subyacentes o emergentes condiciona las autorizaciones a los proyectos que se implementen en su trazado. Según la información que aporta el proyecto de la presente

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

Código:RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	FECHA	17/09/2021
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
ID. FIRMA	RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas	PÁGINA	5/6

intervención, no se estima que la actuación intervenga en ningún elemento ni subyacente ni emergente de la muralla. Es por ello, que se informa favorablemente dicha actuación.

No obstante, se quiere hacer constar que, si en el transcurso de las obras hay indicios de que estas pudieran incidir de alguna manera en la muralla, habrá que comunicarlo a esta Delegación, para que se informe al respecto de las cautelas arqueológicas que se debieran acometer, en su caso.

<b>7. Expediente</b>	2021/068
<b>Emplazamiento</b>	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA
<b>Interesado</b>	
<b>Localidad</b>	Tarifa
<b>Asunto</b>	INSTALACIÓN DE MÁQUINAS AUTOVENTA DE ENTRADAS

Se emite informe favorable para la instalación de máquinas autoventa de entradas en la zona de recepción del Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.

Siendo las trece horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

VºBº  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROV. DE  
PATRIMONIO HISTÓRICO,  
Fdo.: Dª. Mª de las Maravillas Aizpuru Rosado

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

Código:RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	FECHA	17/09/2021
	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO		
ID. FIRMA	RXPMw985PFIRMAlgDQN4yuiyPhtHas	PÁGINA	6/6